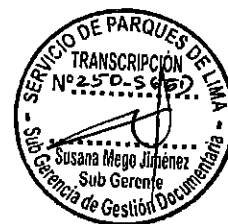




RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°/46 - 2022/SG

Lima, 25 AGO 2022

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO: La Resolución de Secretaría General N° 116-2022/SG, de fecha 04 de agosto de 2022 y el Memorando N° D000286-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 25 de agosto de 2022, remitido por el Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784° publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 116-2022/SG, se da por concluida la encargatura en las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;



Que, mediante el Memorando N° D000286-2022-SERPAR-LIMA-GPZM, don Edgar Sabino Lara Florián, Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos, propone se le confiera de manera temporal, la encargatura de funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac, hasta la designación de el/la titular;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión en la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac, resulta necesario encargar las funciones a un funcionario o servidor de la entidad, mientras se designe a el/la titular;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-20219-JUS, establece que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y



siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 de la citada Ley, refiere que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal requerido, así como ejecutar acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 08 de agosto de 2022, a don **EDGAR SABINO LARA FLORIAN**, las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Huayna Cápac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a su cargo, hasta que se designe al titular.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFIQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Manuel de la Flor Matos
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 250-5667
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente, **01 SEP 2022**

Susana Mego Jiménez
Sub Gerente de Gestión Documentaria

